

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 31 DE AGOSTO DE 1811.

TURQUIA.

Constantinopla 20 de junio.

Todo va tomando aquí un aspecto guerrero, y de nada se habla ni en nada se piensa sino en la guerra. Se asegura que el Gran Señor ha resuelto, de acuerdo con el diván, no ceder ni una pulgada de terreno, y combatir contra los rusos con todas las fuerzas de su imperio. Las brigadas de genízaros que se habían quedado aquí han recibido ya órden de marchar á Andrinópolis y al ejército del gran visir. Todos los baxas de Europa y de Asia han recibido nuevos *hattis sherifs* para acelerar el alistamiento de todos los hombres que se hallan en edad de poder tomar las armas, y para enviarlos sin dilacion al ejército. Al capitán baxá se le ha encargado una comision secreta: se cree que será un ataque contra la Crimea, cuyos resultados serian tal vez felices, segun piensan algunos. Lo cierto es que un cuerpo escogido de tropas se ha embarcado á bordo de los buques de la esquadra del capitán baxá. El gran visir ha introducido en el ejército una disciplina mui severa, y al mismo tiempo ha declarado que las acciones heroicas serán recompensadas magníficamente.

Escriben de Egipto que el baxá gobernador de aquella provincia ha conseguido dar un alcance á los beyes y á los mamelucos que habian escapado de la catástrofe del Cairo. La caballería que habia sido enviada á su seguimiento los encontró en el Alto Egipto, é hizo en ellos una carnicería horrible, en términos que apenas escapó uno. El baxá de Egipto es hombre de caracter firme, y quando se propone hacer una cosa no repara en los medios. Ha mandado reparar las fortificaciones de Damietta, Roseta y Alexandria, y está preparando una expedicion contra los wahabitas. El motivo por qué en el mes de marzo último se deshizo en el Cairo de los beyes y mamelucos parece que fue porque no le inquietasen por la espalda, y para asegurar la tranquilidad de su provincia. En el puerto de Suez se va reuniendo una esquadrilla compuesta de naves de guerra y de transporte.

SUECIA.

Estocolmo 16 de julio.

S. M. ha convidado á S. A. R. el Príncipe heredero á que vaya á pasar unos dias á Rosensberg, y á ver el palacio de recreo que S. M. ha hecho construir casi enteramente, y al que tiene cierta especie de predileccion sobre todos los demas. Créese que despues de este corto viage dexará la corte por este año su residencia de verano, y regresará á esta capital.

En la gazeta ministerial de hoy se ha publicado lo siguiente.

„Habiéndose apaciguado felizmente las turbu-

lencias de la Sudermania por las enérgicas providencias que ha tomado el consejero de Estado conde de Wrede, y estando restablecidos en aquella provincia el órden y el sosiego, ha declarado S. A. R. el Príncipe heredero al consejo de Estado el dia 26 de junio que S. M. estaba particularmente satisfecho de la actividad y zelo que habia manifestado el conde Wrede en estas circunstancias. S. M. ha reconocido con nuevo placer en esta conducta los nobles sentimientos y el amor de la patria, que siempre han caracterizado al conde de Wrede en el ejercicio de sus funciones públicas, siempre que estas han tenido por objeto el bien público y el servicio de S. M.

„El conde de Wrede hará saber á los oficiales y tropas que estan baxo sus órdenes estos testimonios del contento de S. M. y de la satisfaccion particular del Príncipe heredero. La excelente disciplina y la fidelidad con que estas tropas han cumplido sus deberes en estas circunstancias, no pueden menos de ser consideradas como el apoyo mas firme de la constitucion, de una libertad conforme á las leyes, y de la seguridad general.”

PRUSIA.

Berlin 16 de julio.

Los antiguos billetes de tesorería estan hoy á 90 y 92 por 100. Se ha facilitado la enagenacion de las haciendas de la corona y de los bienes eclesiásticos secularizados por un nuevo edicto, segun el qual deben venderse no solamente los bailiages que no estan arrendados, sino tambien todos los otros sin distincion, y recibirse en pago por su valor nominal todos los papeles del estado, y aun los billetes de hipotecas, con tal que produzcan intereses. Hai esperanzas de poderse fixar mui pronto con toda exáctitud los términos en que podrán hacerse efectivos los papeles del estado que se hallan en circulacion; cuya operacion se está preparando por medio de la liquidacion y consolidacion de las deudas de las provincias y de los pueblos. Segun las providencias adoptadas por las cajas, podrán pagarse para el dia 2 de enero de 1812 los intereses corrientes de las obligaciones de la Marca Electoral, de la Nueva Marca y de la ciudad de Berlin; y aun se pagarán en parte en estos dias los de las obligaciones de la Marca Electoral por lo perteneciente á los 6 meses cumplidos á últimos de junio.

La amortizacion de los primeros tercios de las nuevas obligaciones del estado, que tengan vencidos los intereses de medio año, se hará tambien en este mes, y esta ya arreglada la serie de ellas desde el número 1.º hasta el número 160.

Tambien hai buenas esperanzas de que la supresion del indulto general producirá efectos favorables en los fondos de las provincias, mediante

992
haberse permitido al mismo tiempo que se paguen los capitales en billetes de hipotecas de la provincia donde estén situados los fondos hipotecados por su valor nominal.

Continúa con el mayor rigor la causa formada contra los incendiarios que han sido arrestados hace 15 días; ya han caído 30 de ellos en manos de la justicia; pero se cree que la cuadrilla era aun mas numerosa.

BAVIERA.

Hoff, en el pais de Baireuth, 17 de julio.

La sociedad establecida aqui desde el año 1798, baxo la denominacion de *sociedad de jardines*, es este verano mas numerosa y mas agradable que en ninguno de los años anteriores. Compónese de las personas mas distinguidas y de mayor instruccion de esta ciudad y de sus contornos. La conversacion, la lectura de los periódicos mas acreditados y de obras selectas, juegos de interes, pero muy moderados, música escogida y executada con primor, y finalmente un local que reúne toda especie de recreos campestres, forman los objetos de la diversion y pasatiempo de esta reunion de personas; bien que no se limita únicamente á gozar de la diversion y del recreo, sino que tambien uno de sus objetos mas principales es socorrer á la humanidad, para lo qual ha formado varios fondos, y organizado algunos establecimientos de beneficencia para socorrer á los indigentes y á los enfermos. Con dificultad son admitidos los extraneros en esta sociedad; pero si alguno llega á ser introducido en ella por uno de sus individuos, el qual sale responsable de la persona que presenta, ya puede estar seguro de que mientras permanezca en Hoff disfrutará de todas las diversiones y recreos que se hallan en la ciudad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de julio.

ORDEN DEL DIA.

„En el quartel de guardias de á caballo á 19 de julio de 1811.

„S. A. R. el Príncipe regente ha tenido por conveniente prohibir en nombre de S. M. que á ningún soldado del ejército se le conceda licencia absoluta, sino es á los que

1.º „hayan acabado el tiempo de su enganche;

2.º „á los que no puedan ya hacer el servicio;

3.º „á los que por permiso especial hayan puesto un reemplazo.

„Para este último caso se han establecido los reglamentos siguientes, que S. A. R. manda, como comandante en gefe, que se observen rigurosamente.

1.º „Los oficiales comandantes de los cuerpos (ellos solos pueden pedir las licencias para los soldados, pasándolas antes al ayudante general) deben cuidar de saber los motivos y las causas en que estan fundadas las pretensiones de licencias, y remitirlas á exámen del comandante en gefe, el qual podrá de este modo decidir si se debe conceder la gracia, y en qué términos. A estos informes deberá acompañar un estado de servicio, con la edad del soldado, y una nota sobre la conducta que ha

tenido en el cuerpo, con una relacion individual de todas las circunstancias en que funda su solitud.

2.º „El oficial comandante no debe en ninguna ocasion aprobar ó fomentar ningun paso que se dirija á poner un reemplazo, hasta que el comandante en gefe haya manifestado formalmente sus intenciones sobre ello.

3.º „Solamente los amigos del soldado que pide su licencia deberán buscar el reemplazo, y no se permitirá nunca al regimiento mezclarse en esto de ningun modo. Si se descubre algun manejo en esta parte, todas las personas que tuvieran parte en él serán castigadas, y se anulará la aprobacion dada por el comandante en gefe para la licencia.

4.º „A ningún soldado se le dará la licencia baxo pretexto de ir á buscar un reemplazo, ó por qualquiera otra razon relativa á su licencia absoluta; ni no podrá dexar el regimiento sin estar antes admitido el reemplazo. Los reemplazos deben presentarse lo mas pronto posible; y si no se presentan en el regimiento antes que cumplan los seis meses siguientes á la autorizacion del comandante en gefe, dicha autorizacion queda anulada; y lo mismo si en este intervalo de tiempo recibe el cuerpo orden de partir para hacer algun servicio de guerra.

5.º „No se admitirán reemplazos mayores de 25 años, ni que excedan de la talla fixada; ni tampoco se admitirá para esto á los que hubieren ya servido. El reemplazo se presentará en el quartel general del regimiento, y su viage será á costa del reemplazado ó de sus amigos, y hasta pasado un mes no se le admitirá como tal. No obstante, su servicio como reemplazo empezará á correr desde el día de su certificado de admision, cuyo certificado se le dará en el quartel general. Todo soldado, antes que tome su licencia, deberá entregar á su oficial comandante un certificado de su reemplazo; dicho oficial declarará en él que nada tiene que reclamar del soldado, y se asegurará de que el reemplazo ha recibido todo su equipage, ó que se ha entregado al capitan ó al oficial comandante del esquadron ó de la compañía á quien se le haya destinado, una parte de su enganche, la suficiente para equiparse de lo necesario.

6.º „Se encarga á los oficiales comandantes que celen con el mayor cuidado sobre la execucion de dichos reglamentos, y que los hagan saber y los expliquen á todos los que estan baxo sus órdenes, á fin de que no los quebranten, ó dexen de cumplirlos por ignorancia ó mala inteligencia, y para que todo aquel que pida su licencia sepa el riesgo y la responsabilidad á que se expone.

7.º „Para evitar que se multiplique inútilmente la correspondencia, las peticiones que los oficiales comandantes hicieren sobre esto, se enviarán en ciertas épocas y á principios de cada mes.

8.º „Asi los nombres de los soldados que hayan obtenido su licencia absoluta en virtud de los reglamentos de la presente orden, como los nombres de los reemplazos, se pondrán en una columna aparte, á la espalda del informe de cada mes, é igualmente la fecha de la aprobacion del comandante en gefe.

„Por orden de S. A. R. el comandante en gefe = Harri Calvert, ayudante general.”

Sesion del 22 de julio.

Se leyeron y fueron aprobadas las enmiendas hechas por la cámara baja en el bill del lord Stanhope sobre el curso del oro y sobre los billetes del banco.

El lord canceller propuso que se enviase un mensaje á la cámara baja para informarla de que la alta había adoptado sus enmiendas.

El conde de Lauderdale se levantó y pronunció un largo discurso contra el bill. Empezó haciendo notar las principales circunstancias que han acompañado á la presentacion de este bill, el qual los ministros lo reputaron al principio por enteramente inútil. Segun ellos, el crédito de los billetes del banco se sostendria por sí mismo, y nadie seguiria el exemplo del lord King. Pero quando se leyó el bill por segunda vez, mudaron repentinamente de opinion, y se declararon sus mayores defensores, siendo así que el dia antes lo habían impugnado con calor. El lord Lauderdale no quiso detenerse á explicar los motivos que pudiera haber habido para una mudanza tan extraña, y empezó á hablar desde luego sobre el valor relativo del oro y de los billetes del banco, considerados como medios de circulacion: sostuvo que los billetes del banco no tienen ningun valor por sí mismos, y que no se admiten en la circulacion sino en quanto representan cierta cantidad de oro, por la qual se pueden cambiar quando se quiera. El oro ha sido en todos tiempos la moneda legal del reino, y baxo la influencia de este sistema monetario han florecido nuestra agricultura y nuestras fabricas de un siglo á esta parte; y al contrario, la experiencia nunca ha confirmado ninguna de las ideas sistematicas y abstractas sobre los signos representativos, que se ha querido introducir en nuestros dias. Mas no solo no las ha confirmado la experiencia, sino que las ha condenado; en todos los estados la ruina de las fortunas de los particulares, y la destruccion total del crédito público han sido siempre un efecto inevitable de la creacion del papel-moneda. El lord Lauderdale se detuvo gustoso en hacer ver los servicios que el banco ha hecho á la Inglaterra, y que han honroso á su conducta hasta el 1797, en que suspendió los pagos en numerario, y aun posteriormente á esta época; pero al mismo tiempo no encontró expresiones bastante fuertes para censurar las excesivas creaciones de billetes en estos últimos tiempos, sobre todo desde 1810, pues ascienden nada menos que á 14 millones de esterlinas. Aun quando se hubiese extendido infinito nuestro comercio, no justificaria esto una creacion de billetes tan excesiva; antes al contrario se ha hecho en una época en que nuestras relaciones comerciales son mas limitadas que nunca. El bill que se propone no hará mas que aumentar el mal que se trata de precaver: su objeto aparente es proteger á los arrendadores contra los propietarios; y baxo este concepto es defectuoso, y no lleva su objeto: no protege sino imperfectamente al arrendatario, á quien el propietario puede citar ante los tribunales, y estos en virtud de las leyes existentes no pueden menos de obligarle á pagar su deuda en moneda legal del reino, esto es, en oro. La adopcion del bill ocasionará indispensablemente otra medida aun mas desastrosa,

que no se han atrevido á proponer de primer golpe, es decir, la creacion de un papel-moneda de curso forzado.

El lord Lauderdale no concibe cómo ha podido caber en la cabeza de su noble amigo (el lord Stanhope) la idea de que el oro es un medio de circulacion conveniente solo en los tiempos barbaros; y aunque no tiene esperanzas de poder atraer á su noble amigo á una opinion mas racional, no por eso dexará de sostener que un signo representativo debe ser una cosa fija y determinada; que, baxo este concepto, los metales preciosos reunen todas las condiciones que se pueden desear en un valor destinado á regular todos los demas valores, y por lo mismo todas las naciones se han convenido en considerarlos baxo este punto de vista, y en emplearlos para este uso.

El lord Lauderdale piensa que con motivo del descrédito del papel se encuentra la nacion rodeada de dificultades y en un peligro interior muy inminente. El primer paso que hai que dar para salir de él es disminuir nuestros gastos, y no seguir la desatinada carrera que hemos tomado. Finalmente, el objeto es tal por su naturaleza, que debe no solo llamar la atencion del parlamento, sino la de todos los amigos de su país.

El conde de Liverpool creyó inútil hablar acerca de una materia tan controvertida. Si los ministros no apoyaron en un principio el bill de que se trata, fue porque le creyeron inútil, y porque suponian que nadie imitaria el exemplo del noble lord King; pero quando vieron que la conducta de este noble lord tenia defensores en la cámara, quando vieron que los nobles lores, que acaso no pensaban imitarle, no por eso le defendian con menor calor, pues casi le presentaban como un modelo de patriotismo, debieron temer que este modo de mirar la cuestion ganase partidarios que siguiesen en la práctica esta doctrina, la qual se acomodaba muy bien con los cálculos del interes privado mas sórdido; en este caso han debido mudar de opinion sobre la utilidad del bill; y así como le habían combatido quando no conocian su utilidad, le habían apoyado luego que la habían conocido. El lord Liverpool repitió algunos argumentos ya expuestos para probar que no habia descrédito. El oro ha subido de precio, porque ha escaseado; esta escasez proviene de la guerra, que ha alterado nuestro cambio con el extranjero, y la balanza de nuestro comercio, lo que exige que enviemos grandes sumas fuera de Inglaterra para mantener nuestros ejércitos; pero esta subida solo se puede aplicar al oro considerado como mercadería, y no como moneda, cuyo valor legal está fixado por la lei; y este valor es el mismo que el de los billetes de banco. El lord Liverpool concluyó diciendo, que la medida adoptada por las dos cámaras ha producido una satisfaccion general, y que está convencido de que no pueden resultar sino grandes bienes de la discusion que se ha suscitado en las dos cámaras con este motivo.

El lord Stanhope pidió que se le permitiese responder quatro palabras á lo que en el discurso de su noble amigo el lord Lauderdale le tocaba directamente. El lord Stanhope sostuvo que estando sujeto el oro á continuas fluctuaciones en su valor metálico por razon de su mayor ó menor escasez, no reunia en el mas alto grado las condicio-

nes que pueden exigirse de un valor representativo destinado á regular todos los demas valores; ha podido pues decir, y lo vuelve á repetir, que la opinion de que el oro por sí solo se puede emplear como moneda legal, es una opinion digna de los tiempos bárbaros. Ademas el bill actual no debe considerarse sino como un paliativo, al qual convendrá substituir una medida permanente en la próxima sesion.

El lord canceller puso en votacion la proposicion que habia hecho para enviar un mensage á la cámara baja; y fue adoptada unánimemente.

ESPAÑA.

Madrid 31 de agosto.

Ayer celebró el REI nuestro Señor consejo de ministros, y convocó á él á dos consejeros de Estado, y al director general de bienes nacionales.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 28 de agosto de 1811.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. „En los batallones de milicia cívica de esta capital quedan promovidos los individuos siguientes:

Segundo batallon.

D. Josef Manuel Fernandez, sargento primero, á subteniente de la quarta compañía.

Tercer batallon.

D. Antonio Molina, subteniente, á abanderado.

Quarto batallon.

D. Julian Saenz, subteniente, á teniente de la sexta compañía.

D. Gregorio García, subteniente, á teniente de la tercera compañía.

Quinto batallon.

D. Manuel Gomez, subteniente, á teniente de la segunda compañía.

Séptimo batallon.

D. Pedro María de Zubiaga, ayudante segundo, á capitán de la primera compañía.

D. Manuel de Albelo, subteniente, á abanderado.

Octavo batallon.

D. Gaspar de Losas Hidalgo, teniente, á capitán de la tercera compañía.

D. Manuel de Uibarri, subteniente, á teniente de la segunda compañía.

D. Mauricio Nieto, sargento primero, á subteniente de la tercera compañía.

D. Josef Perez, sargento primero, á subteniente de la quinta compañía.

Noveno batallon.

D. Gabriel Leoneli, subteniente, á teniente de la tercera compañía.

D. Santiago Agustin de Amposta, sargento primero, á abanderado.

D. Nicomedes Asensio Perez, sargento primero, á subteniente de la sexta compañía.

D. Crisanto Barrio Pedro, sargento primero, á subteniente de la séptima compañía.

Décimo batallon.

D. Manuel Calvo, subteniente, á teniente de la primera compañía.

D. Angel Buendia Labastida, sargento primero, á subteniente de la segunda compañía.

D. Pedro María Serrano, sargento primero, á subteniente de la sexta compañía.

ART. II. Nuestro ministro de la Guerra queda encargado de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

María Lopez, de 25 años, natural de esta corte, cometió el atroz atentado de matar á su marido Mariano Andreu el dia 2 de febrero de este año, á la una y media de la tarde, con un cuchillo destinado para los usos domésticos.

Este horroroso delito, que por sí tuvo todas las calificaciones merecedoras del mas severo castigo, fue confesado por ella misma, disculpándolo con varias excepciones, que han resultado positivamente falsas.

Formado el proceso correspondiente, y visto por la junta criminal extraordinaria, condenó á esta muger á muerte de garrote, cuya sentencia se executó el martes 27 del corriente, llevando al suplicio pendiente del cuello el cuchillo mismo con que hizo la muerte, y un letrado que anunció al público su delito.

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 30 DE AGOSTO DE 1811.

Efectos públicos.

Vales reales.....	94 n.
Cédulas hipotecarias.....	95 n.
Certificaciones del tesoro público.....	84
Oro español contra plata.....	1½

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la ópera en dos actos titulada Mi tia Aurora, y el fin de fiesta el Fuera. Actores en la ópera. Señoras María Lopez, Torres y Cabo. Señores Muñoz, Cristiani y Manuel Fernandez.

NOTA. La tragedia anunciada para el dia de hoy no se puede executar por indisposicion de uno de los actores que entraban en ella.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia heroica en tres actos del célebre Metastasio, y traducida por D. Ramon de la Cruz, titulada el triunfo de Teleisila, ó Ecio triunfante en Roma, adornada con todo su aparato teatral; y se dará fin con un gracioso baile nuevo pantomimo, compuesto por el señor Sandalio Luengo, titulado la Vieja astuta.